

Durante el mes en curso

Se recomienda a las panaderías

dejar de usar bolsas camiseta

El CIPASFE recomienda a todas las panaderías de la ciudad de Santa Fe que durante el mes en curso -coincidiendo con la obligación que comenzó a regir para todo el comercio- se deje de utilizar las bolsas tipo camisetas habitualmente usadas cuando el cliente lleva distintos productos.

La medida fue consensuada con las autoridades del municipio luego de una reunión mantenida el viernes último con el titular de la Subsecretaría de Comercio dependiente de la Secretaría de la

la



Producción de la Municipalidad, CPN Matías Schmüth y durante cual la comisión directiva del CIPASFE recibió distintas pautas a tener en cuenta:

a) Considerando la plena vigencia del decreto reglamentario de la ordenanza Nro. 12.303 se recomienda a las panaderías que durante el mes de

Marzo se comience a dejar de entregar a la clientela las bolsas tipo camiseta cuando se hayan adquirido distintos productos embolsados. Al final del mes todas las panaderías de la ciudad deberán de haber dejado de utilizar dichas bolsas.-

- b) Continúa en vigencia el uso de las bolsas denominadas de arranque, tira o rollo que habitualmente se usa cuando se venden facturas, bizcochos, etc.
- c) Al dejar de utilizarse las bolsas a que refiere el punto a) la panadería tendrá dos opciones: no entregar ningún tipo de bolsa y el cliente sea quien tiene la obligación de llevar la suya o entregar las únicas bolsas autorizadas que deberán ser únicamente de polímero vegetal e incluir la leyenda y logo que otorga el municipio y que podrán ser dadas al cliente gratuitamente o cobrando el importe que se crea conveniente de acuerdo al costo.-
- d) En caso de resolverse entregar las bolsas de polímero vegetal (sin o con costo para el cliente) se aclara que deberá tomarse conocimiento de cuáles son las firmas proveedoras de las mismas tanto en la ciudad, la provincia o el resto del país ya que la materia prima de referencia se importa del exterior (Asia) y responden a características muy especiales por lo tanto actualmente son pocos los proveedores de dicho producto.-
El uso de estas bolsas implica la entrega por parte del proveedor de un certificado que avala la autorización de uso y que deberá ser exhibido a la vista.-
- e) Se aclara nuevamente que el uso de bolsas de polímero vegetal constituyen una opción y NO una obligación por lo que depende de cada panadería la decisión a adoptar. Cabe aclarar que el municipio sugiere no recurrir a las mismas ya que la decisión política oficial es erradicar definitivamente su uso y que sea la clientela la única responsable de llevar la bolsa que crea conveniente.-
- f) El espíritu que sustenta la legislación que comenzó a regir, según lo informado por el municipio, tiende a favorecer la protección del medio ambiente y mitigar el riesgo hídrico.-

